



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**

ACTA NÚM. 6/2013.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Raúl Bermejo Sanz

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Gustavo Herranz García.

D^a. Maria del Carmen González Garzón

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Chañe, siendo las trece horas del día treinta de octubre de dos mil trece, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio García Esteban, con la asistencia de la Secretaria municipal, D^a. Maria José Rodríguez Rico, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada a tal efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, acto seguido se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- FIESTAS LOCALES 2014.

Visto el escrito recibido de la Oficina Territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León por el que se solicita se determinen las fiestas locales para el próximo año 2014, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de julio (BOE del 29), se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO.-

PRIMERO: Señalar como fiestas locales para el próximo año 2014 los días:

- 19 de junio de 2014 (Fiesta del Corpus Christi)
- 20 de junio de 2014 (Fiesta del Corpus Christi)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, para su conocimiento y efectos conforme a lo solicitado.

INTERVENCIONES.-

Se abre un pequeño debate en relación con este asunto.



VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

2.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA INSCRIPCION/SUPRESION DE FICHEROS LOPD.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la implantación de la LOPD EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de octubre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de la referida Ordenanza municipal.

En uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, PROPONGO AL PLENO, en virtud de la competencia dada por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA CREACION, MODIFICACION Y SUPRESION DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE, cuyo texto se une a esta propuesta.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

3.- ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DEL PRADO DE LA VEGA Y OTRA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO: Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, subasta, del arrendamiento de Parcelas del Prado de la Vega y propiedad del Ayuntamiento.



Resultando que se procedió a la apertura de sobres el día 28 de octubre de 2013, y a la vista de los resultados, se efectúa propuesta de adjudicación, proponiendo al Pleno las siguientes adjudicaciones:

La **Parcela 1 del polígono 5:** a **D. MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ** en el precio de **1.455,99 €.**
/año

La **Parcela 2 del polígono 5:** a **VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A.** en el precio de **1.226,00 €.**
/año

La **Parcela 16 del polígono 5:** a **VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A.** en el precio de **1139,00 €.**
/año

La **Parcela 17 del polígono 5:** a **VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A.** en el precio de **494,00 €.**
/año

SEGUNDO: Proceder a la realización de una segunda subasta de la Parcela **26 del Polígono 12** de **3,3070 Ha., por 793,68 €.**

TERCERO: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo máximo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al que se reciba esta notificación procedan al ingreso de cantidad correspondiente en la cuenta corriente del Ayuntamiento así como para la firma del contrato.

Si no se procede al pago del canon del arrendamiento en los CINCO DIAS señalados se entenderá que se rechaza la adjudicación y la parcela automáticamente queda libre para salir de nuevo a subasta.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al que se reciba esta notificación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a todos los participantes en la licitación con las prescripciones del artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia, levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Dionisio García Esteban



LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Rodríguez Rico.

